

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 26 de abril de 2023.

**No. 33**

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVII/RFCNT/0509/2023 VI P.E., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas y Ley Electoral, todas del Estado de Chihuahua.

Pág. 1849

-0-

DECRETO N° LXVII/DRFCT/0527/2023 II P.O., mediante el cual se declara aprobada la reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua contenida en el Decreto N° LXVII/RFCNT/0509/2023 VI P.E.

Pág. 1857

-0-

DECRETO N° LXVII/RFDEC/0539/2023 II P.O., mediante el cual se adiciona la fracción II, con un párrafo tercero, del Decreto N° LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O., relativo a la autorización del financiamiento para la construcción del Nuevo Relleno Sanitario del Municipio de Chihuahua.

Pág. 1858

-0-

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

MANUAL de Organización de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

MANUAL General de Procedimientos de la Fiscalización Superior.

-FOLLETO ANEXO-

**PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 069/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Janos, Chih., mediante el cual se aprobó la modificación al tabulador de sueldos y salarios del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023.

Pág. 1860

-0-

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

CONVOCATORIA N° 35 Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-050-2023 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la producción y suministro de materiales asfálticos, alcance regional, varias residencias (Ahumada, Chihuahua, Delicias y Camargo).

Pág. 1862

-0-

**PODER EJECUTIVO**

**MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; así como por los Artículos 28, Fracción I y 50 del Código Municipal del Estado y artículos 5, fracción VII y 6, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO 069/2023**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Janos, Chihuahua, en sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de enero del año dos mil veintitrés, mediante el cual se aprobó la modificación al tabulador de sueldos de ese Municipio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

**Sufragio Efectivo. No Reelección.**

**LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.**

**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

EL SUSCRITO LIC. ISMAEL OCHOA APODACA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JANOS, DISTRITO GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

**CERTIFICA**

QUE EL PUNTO NO. 3 DE ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 11, CON FECHA DE 17 DE ENERO DE 2023 DICE:

**3. MODIFICACIÓN AL TABULADOR DE SALARIOS.**

La tesorera C.P. Sandra Rico Parra, muestra el nuevo tabulador de salarios, ya que el anterior lo tuvo que modificar a causa del incremento del salario mínimo. Los regidores analizan el nuevo tabulador que la tesorera presenta ante cabildo y lo aprueban por unanimidad de votos.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS 21 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2023. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR-----D O Y F E -----

**ATENTAMENTE  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
JANOS, CHIH.**

  
LIC. ISMAEL OCHOA APODACA.



**SECRETARÍA MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
JANOS, CHIH.**